



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

161/71

MSH

As. 168.

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por LA ORIENTAL S.R.L, respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por un plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de dolomita, afectando el padrón Nro. 18.631, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área total de 9 ha 5874 m²;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 31 de octubre de 1984 a Edio Silva Techera, el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 12 de diciembre de 1984;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de junio de 1996 se autorizó la cesión del título minero a favor de LA ORIENTAL S.R.L.;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de diciembre de 2015, se prorrogó por un periodo de 10 años el título minero Concesión para explotar otorgado a Edio Silva Techera;-----

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

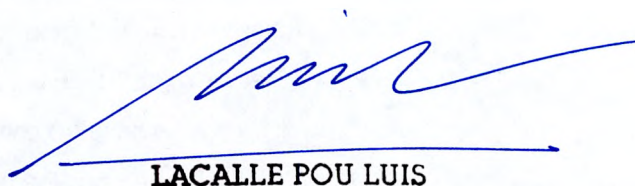
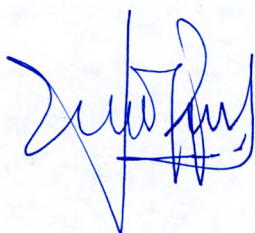
RESUELVE:

1º.- Repútase por otorgada a partir del 1 de noviembre de 2024, la prórroga solicitada por LA ORIENTAL S.R.L por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución

del Poder Ejecutivo, de 31 de octubre de 1984 a Edio Silva Techera, cedido por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de junio de 1996 a LA ORIENTAL S.R.L respecto de un yacimiento de dolomita, afectando el padrón Nro. 18.631, ubicado en la 4º Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área total de 9 ha 5874 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES


LACALLE POU LUIS